



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT: AUTORIZA CERTIFICADO DE
ALTA POR ATENCION MÉDICA.**

MONTE PATRIA, 18 de Noviembre del 2014.

VISTOS

Constitución Política de la República.

- La Licencia Médica y N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. 110 la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N ° 12.279 /

1. **AUTORIZASE**, al .SR. LUIS CHEPILLO PEREZ, RUT. 15.801720-2, Grado 20, Auxiliar, 03 días de Licencia Médica, a contar del 17 al 19 de Noviembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/ifj



ALCALDE

(5)